

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira (V), junio 29 de 2023. A despacho el presente proceso con memorial del apoderado judicial de la parte demandante, solicitud de oficiar. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira-Valle del Cauca, 29 de junio de 2023

Auto Interlocutorio:	Nro.
Radicación:	76520-31-10-001-2022-00022-00
Proceso:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Lady Clarena Hurtado Hernández
Menor	Z. A. Bocanegra Hurtado
Demandado	Fabián Andrés Bocanegra Agudelo

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente el apoderado judicial, Dr. NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA, en representación de la parte demandante, allega memorial mediante el cual informa que agotando la notificación al demandado de la referencia, señor FABIÁN ANDRÉS BOCANEGRA AGUDELO, por medio de la empresa contratada para ello y conforme a certificación de la misma, siendo esta CALI EXPRESS LTDA, no fue posible llevar a cabo dicha actividad como quiera que el destinatario no reside en la dirección aportada, y que en virtud a tal situación informa el togado procedió a verificar en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ADRES, evidenciando que el señor se encuentra afiliado así:

COLUMNAS		DATOS			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		1013613560			
NOMBRES		FABIAN ANDRES			
APELLIDOS		BOCANEGRA AGUDELO			
FECHA DE NACIMIENTO		****			
DEPARTAMENTO		VALLE			
MUNICIPIO		PALMIRA			

Datos de afiliación :					
ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/03/2017	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Po ello solicitando que por parte del despacho se oficie a la EPS SURAMERICANA S.A, a través de su representante legal, para que informen los datos del lugar de residencia, de trabajo o medios de contacto del demandado, par en efecto agotar la debida notificación y permitir el debido proceso y derecho a la defensa y contradicción por parte del demandado, petición que por ser viable se accederá y así se dispondrá.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial en comento, para que obre y conste al interior del expediente.

SEGUNDO: OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A, a través de su representante legal, para que informen los datos del lugar de residencia, de trabajo o medios de contacto del demandado FABIÁN ANDRÉS BOCANEGRA AGUDELO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

ccgm

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 052 de hoy 30 de junio de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d290c8731eda1249c595a92828ff77ed3ab1ee6358e619082947fd01f085f16**

Documento generado en 30/06/2023 07:46:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>